





CI 79-2020

Duitama, 30 de octubre de 2020

Doctor
LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Ciudad

Asunto: Informe de austeridad del gasto público del tercer trimestre del año 2020.

En cumplimiento a las funciones encomendadas por la ley 87 de 1993, y haciendo énfasis en el Artículo 2.8.4.8.2. Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015, donde establece que las oficinas de Control Interno serán encargadas de elaborar un informe trimestral.

Por lo expuesto anteriormente me permito remitir a su despacho el informe de austeridad del gasto público del tercer trimestre del año 2020 de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, del periodo comprendido entre 01 de julio al 30 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

MARICELA PINZON CARDOZO Asesora de Control Interno.

Proyectó: Sonia Salamanca - Técnico Administrativo Grande Revisó y Aprobó: Maricela Pinzón - Asesora de Control internes

Con copia: Subgerencia Administrativa, Subgerencia Científica, Líder de Calidad, Líder de Planeación, Revisoría Fiscal, Líder de Comunicación para ser publicado

Anexo: Informe de austeridad del gasto público del tercer trimestre del año 2020 que contiene 12 folios.

y matriz de seguimiento de Control Interno con 7 folios.

Enviado por correo electrónico institucional el día 30/10/2020.

ESE Hospital Regional de Duitama
Tel: 7632323Av. Américas Cr 35

www.hrd.gov.co



# OFICINA DE CONTROL INTERNO





### INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Elaborado por: MARICELA PINZON CARDOZO en calidad de Profesional de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 0984 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 2012.

PERIODO: JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020 DUITAMA – BOYACA

OCTUBRE DE 2020

ESE Hospital Regional de Duitama Tel: 7632323Av. Américas Cr 35

www.hrd.gov.co







#### 1. INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a las funciones establecidas a la Ley 87 de 1993, los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de Control Interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 contrastado con el III trimestre de 2019, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo con el Sistema Contable y Financiero.

### 2. NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- ✓ Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998.
- ✓ Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1º del Decreto 1737/98).
- ✓ Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998).
- ✓ Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción).

### 3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

#### 4. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, durante el tercer

Duitama







trimestre de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

### 5. ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al tercer trimestre de 2020.

### 6. METODOLOGÍA

Se analizaron las ejecuciones presupuestales de gastos del tercer trimestre de 2020 para determinar el aumento y disminución de estos con respecto al mismo periodo del 2019, al igual que los demás rubros estudiados y comparados.

- ✓ Tipo de Informe: Seguimiento Control Interno.
- ✓ Fuente(s) de la Información: Se solicitó las ejecuciones y obligaciones.
- ✓ Análisis de la información.
- ✓ Elaboración de informe.

Mediante correo electrónico institucional se recepcionó la siguiente información:

- -Ejecuciones y obligaciones presupuestales: recibidas los días: 10/08/2020, 04/09/2020 y 07/10/2020.
- -Consumo de combustible tercer trimestre 2020, 02/10/2020.
- -Números telefónicos y precios 29/10/2020.

Por otro, entrevista realizada el 26/10/2020 en Oficina de Talento Humano. Relación Planta de personal tercer trimestre 2020,

### 7. RESULTADOS

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2020

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 y el tercer trimestre de la vigencia 2019. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte a septiembre 30 de 2019 y septiembre 30 de 2020.

ESE Hospital Regional de Duitama
Tel: 7632323Av. Américas Cr 35
www.hrd.gov.co

3







### PLANTA DE PERSONAL:

La ESE Hospital Regional de Duitama a septiembre 30 de 2020 cuenta con 59 empleados de planta y 11 vacantes distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 1. Planta de Personal tercer trimestre 2020

Cargo	Planta	Periodo Fijo	L.N.R	Carrera Administrativa	Nomb. Provisional	Activos	Vacantes
Directivo	3	1	2	0	0	3	0
Asesor	1	1	0	0	0	1	0
Profesional	30	2	2	19	1	24	6
Técnico	1	0	0	1	0	1	0
Asistencial	24	0	0	19	0	19	5
Total	59	4	4	39	1	48	11

Fuente: Oficina de Talento Humano

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

Tabla 2. Variación de Gastos de personal: nómina, horas extras y días festivos tercer trimestre 2020 vs 2019.

Concepto	III trimestre 2020	III trimestre 2019	Variación absoluta	Var relativa
Sueldo personal de nómina	\$606.056.724	\$650.604.423	\$(44.547.699)	-6,85%
Horas extras y días festivos	\$76.052.875	\$98.282.025	\$(22.229.150)	-22,62%

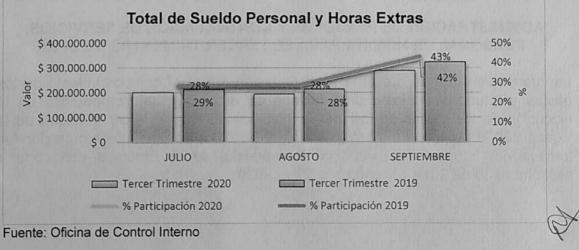
Fuente: Oficina de Control Interno.

Tabla 3. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos tercer trimestre 2020 vs 2019.

Mes	Tercer	%	Tercer	%	Variación		
Trimestre 2020	Trimestre 2020	Participación 2020	Trimestre 2019	Participación 2019	\$	%	
Julio	\$200.411.299	29%	\$ 212.704.456	28%	-\$ 12.293.157	-6%	
Agosto	\$193.768.444	28%	\$ 213.417.185	28%	-\$ 19.648.741	-9%	
Septiembre	\$287.929.856	42%	\$322.764.807	43%	-\$ 34.834.951	-11%	
Total	\$682.109.599	100%	\$ 748.886.448	100%	-\$ 66.776.849	-9%	

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 1. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos tercer trimestre 2020 vs 2019.



ESE Hospital Regional de Duitama







En la gráfica se ve reflejado los valores registrados de sueldo personal de nómina del tercer trimestre del 2020 se reflejan las horas extras y lo recargos de los días festivos; teniendo en cuenta que a la fecha se pensionaron cuatro profesionales donde se refleja una reducción en el rubro de nómina.

De otra parte, se realizó entrevista al encargado de la información correspondiente sobre el listado de funcionarios de la Planta de Personal de la ESE Hospital Regional de Duitama con corte a 30 de septiembre de 2020.

## VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

A continuación, se detalla la información de viáticos, gastos de viaje efectivamente pagados por la entidad en el tercer trimestre de 2020 y 2019.

Tabla 4. Gastos viáticos y gastos de viajes tercer trimestre 2020 ys 2019

abia 1. Ot	actor viations	gastos ac vi	ajcs	tercer triffiestr	E 2020 VS 2019		
	Tercer	%		Tercer	%	Variad	ión
Mes	Trimestre 2020	Participación 2020	Trimestre 2019		Participación 2019	\$	%
Julio	\$-	0%	\$	1.910.716,00	43%	-\$ 1,910,716	-100%
Agosto	\$-	0%	\$	584.285,00	13%	-\$ 584.285	-100%
Septiem- bre	\$-	0%	\$	1.948.395,00	44%	-\$ 1.948.395	-100%
Total	\$-	0%	\$	4.443.396,00	100%	-\$ 4.443.396	-100%

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 2. Gastos viáticos y gastos de viajes tercer trimestre 2020 vs 2019.



Fuente: Oficina de Control Interno

La entidad tiene una escala menor de viáticos para los desplazamientos a menos de 60 km, sin importar el salario o cargo no se reconocerán viáticos únicamente el valor del transporte, siempre y cuando no se utilice vehículos oficiales. Por otro lado, se liquida el 25% del viático cuando la comisión, en los desplazamientos que no superen 60 Km, cuando el tiempo de permanecía se superiora 4 horas, se reconocerá el 15% de los viáticos, como medida de austeridad en el gasto. El proceso de conocerá el 15% de los viáticos, como medida de austeridad en el gasto.

ESE Hospital Regional de Duitama
Tel: 7632323Av. Américas Cr 35
www.hrd.gov.co







comportamiento del gasto registró en el tercer trimestre de la vigencia 2020 una tendencia decreciente del 100%, situación presentada por la disminución en la programación de comisiones a razón de la COVID-19, y asistencia a reuniones de manera virtual.

### SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Una vez consolidados los datos que conforman el rubro servicios personales indirectos, desagregados por los rubros honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos, remuneración de aprendices SENA, registrados en el tercer trimestre del 2020 vs 2019, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5. Gastos por honorarios profesionales tercer trimestre 2020 vs. 2019

	Tercer	%	Tercer	% Partici-	Variación		
Mes	Trimestre 2020	Participación 2020	Trimestre 2019	pación 2019	\$	%	
Julio	\$18.298.944,00	29%	\$18.380.659,00	31%	-\$ 81.715	-0,44%	
Agosto	\$22.349.603,00	36%	\$ 12.474.963,00	21%	\$ 9.874.640	79,16%	
Septiembre	\$21.934.796,00	35%	\$28.191.656,00	48%	-\$ 6.256.860	-22,19%	
Total	\$62.583.343,00	100%	\$59.047.278.00	100%	\$ 3.536.065	5,99%	

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 3. Gastos por honorarios profesionales tercer trimestre 2020 vs. 2019.



Fuente: Oficina de Control Interno.

Tabla 6. Gastos por remuneración por servicios técnicos tercer trimestre 2020 vs. 2019.

	Tercer	% Participa-	Tercer	% Partici-	Variación	
Mes	Trimestre 2020	ción 2020	Trimestre 2019	pación 2019	\$	%
Julio	\$1.797.312.662	0%	\$1.650.341.461	0%	\$146.971.201.00	8,91%
Agosto	\$1.976.447.351	0%	\$1.762.018.493	0%	\$214.428.858.00	12,17%
Septiembre	\$2.094.843.281	0%	\$1.761.487.920	0%	\$333.355.361,00	18.92%
Total	\$5.868.603.294	0%	\$5.173.847.874	0%	\$694.755.420.00	13.43%

Fuente: Oficina de Control Interno.

ESE Hospital Regional de Duitama Tel: 7632323Av. Américas Cr 35

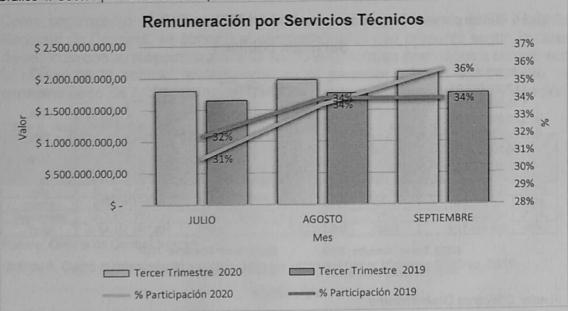
www.hrd.gov.co







Gráfico 4. Gastos por remuneración por servicios técnicos tercer trimestre 2020 vs. 2019.



Fuente: Oficina de Control Interno

Los gastos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a las obligaciones de prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa y al área asistencial; se incluye los empleos contratados a través de Temporal y contratos de prestación de servicios; se observa que hay un incremento en las obligaciones del servicio como consecuencia de la situación presentada por la contingencia de salud pública dada por la COVID-19. Se recomienda revisar el gasto si es directamente proporcional con la producción.

Sobre el particular, con relación al III trimestre de 2019, se presentó un aumento del 5,99% en rubro de honorarios de profesionales equivalente \$3.536.065 y un 13,43% en remuneración de por servicios técnicos equivalente a \$694.755.420.

## SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el rubro de servicios públicos del tercer trimestre de las vigencias 2020 vs 2019.

Tabla 7. Gastos por servicios públicos tercer trimestre 2020 vs. 2019.

abla 7. Gast	bla 7. Gastos por servicios		Tercer	Of Destining	Variación	
Mes	Trimestre 2020	% Participa- ción 2020	Trimestre 2019	% Participa- ción 2019	\$	%
	\$50,524,508,00	31%	\$48,469,740,00	35%	\$2.054.768,00	4%
Julio			\$43.686.362,00	32%	\$16.485.504.00	38%
Agosto	\$60.171.866,00	37%				
	\$51.118.760,00	32%	\$45.975.444,00	33%	\$5.143.316,00	11%
Septiembre			\$ 138.131.546	100%	\$23.683.588.00	17%
Total	\$161.815.134,00	100%	\$ 130,131,340	10070	+20.0000100	

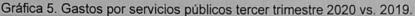
Fuente: Oficina de Control Interno

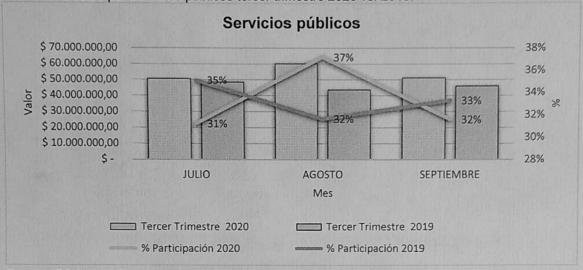
ESE Hospital Regional de Duitama











Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 8. Discriminado de servicios públicos tercer trimestre 2020 - telefonía

Concepto	Valor obligación en el mes julio	Valor obligación en el mes agosto	Valor obligación en el mes septiembre
Telefonia	\$ 9.405.308,00	\$ 6.147.362,00	\$ 6.010.997,00
EMPODUITAMA LTDA - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE DUI- TAMA	\$ 11.279.600,00	\$ 0,00	\$ 4.598.117,00
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA .E.S.P.	\$ 22.155.700,00	\$ 24.713.040,00	\$ 27.861.550,00
SERVIASEO DUITAMA S.A. E.S.P	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS EMIR S.A E.S.P	\$ 6.867.400,00	\$ 8.097.800,00	\$ 7.960.840,00
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS STA ROSA DE VTBO	\$ 0,00	\$ 39.450,00	\$ 0,00
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP	\$ 816.500,00	\$ 554.220,00	\$ 722.850,00
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S C199-2020	\$ 0,00	\$ 20.619.994,00	\$ 3.964.406,00
Total Servicios Públicos	\$ 50.524.508	\$ 60.171.866	\$ 51.118.760

Fuente: Oficina de Control Interno

Sobre el particular, en el tercer trimestre de la vigencia 2020 se presentó un valor total del gasto por \$ 161.815.134, comparándolo con el tercer trimestre del 2019, se observó un incremento del 17% equivalente a \$23.683.588,00; como consecuencia de la situación presentada por la contingencia de salud pública dada por la COVID-19.







### ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES

Como seguimiento al mantenimiento del parque automotor de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, se conoció el comportamiento que presentó según la clase de vehículo con su respectiva placa de los 08 automotores destinados a cumplir con la misión de la entidad, evaluándose en el presente informe del trimestre, el consumo tanto de ACPM como de Gasolina, tal como se presenta a continuación:

Tabla 9. Gasto mantenimiento y combustible de vehículos segundo trimestre 2020 vs. 2019.

	Tercer	%	Tercer	%	Variación		
Mes	Trimestre 2020	Participación 2020	Trimestre 2019	Participa- ción 2019	\$	%	
Julio	\$21.369.107,00	39%	\$2.750.585,00	8%	\$ 18.618.522	677%	
Agosto	\$20.216.335,00	37%	\$29.556.182,00	81%	-\$ 9.339.847	-32%	
Septiembre	\$12.572.225,00	23%	\$ 4.006.201,00	11%	\$ 8.566.024	214%	
Total	\$ 54.157.667,00	100%	\$ 36.312.968	100%	\$ 17.844.699	49%	

Fuente: Oficina de Control Interno

Gráfica 6. Gasto mantenimiento y combustible de vehículos tercer trimestre 2020 vs. 2019.



Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 10. Gasto vehículos oficiales tercer trimestre de 2020.

VEHICULO	PLACAS	ACPM	GA- SO- LINA	JULIO	AGOSTO	SETIEM- BRE	TOTAL GASOLINA	TOTAL ACPM
Ambulancia Dimax Chevrolet	OXK 064		x	550.769	677.423	526.049	1.754.241	
Ambulancia Hyundai	OXK 058	X		837.030	749.514	870.754		2.457.298
Ambulancia Toyota	OXK 020	X	THE PARTY	68.159	192.975	282.374		543.508
Ambulancia Wolsvagen	OXK 149	X		1.151.271	575.302	1.103.016		2.829.589
Susuki gran vitara	OXK 156	J. California	X	301.311	253.400	364.620	919.331	
Ambulancia Nissan	OXK 169	X	DA TOWN	327.794	423.276	420.520		1.171.590
Ambulancia	OXK 171	X	Control of the last	1.311.323	1.381.820	975.021		3.668.164
Ambulancia	OXK 172	X	F 1614	379.121	648.404	733.200		1.760.725
		A COLUMN	Manager of		- 17-3 L 3 L 4		\$2.673.572	\$12.430.874

Fuente: Almacén HRD

En el tercer trimestre del 2020 se incrementó el consumo de combustible en un 49% con respecto al mismo período de 2019, en razón a que se incrementó el parque automotor en tres (3) ambulancias, y como consecuencia de la situación presentada por la contingencia de salud pública dada por la COVID-19.

ESE Hospital Regional de Duitama







El servicio de suministro de combustible para el parque automotor que fluye teniendo en cuenta que este depende del número de remisiones realizadas en la ESE mensualmente y las distancias recorridas por las ambulancias de acuerdo con el destino y red de atención de los usuarios atendidos en la ESE Hospital Regional de Duitama.

### **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

Tabla 11 Gasto en impresos tercer trimestre de 2020 vs. 2019

	Tercer	0.5	Tercer	% Participa-	Varia	ción
Mes	Trimestre 2020	% Participa- ción 2020	Trimestre 2019	ción 2019	\$	%
Julio	\$ 13,643,172,00	40%	\$7.254.170,00	22%	\$ 6.389.002	88%
Agosto	\$5.572.006,00	16%	\$9.794.385,00	30%	-\$ 4.222.379	-43%
Septiem- bre	\$14.721.584,00	43%	\$15.933.685,00	48%	-\$ 1.212.101	-8%
Total	\$ 33,936,762	100%	\$ 32.982.240	100%	\$ 954.522	3%

Fuente: Oficina de Control Interno



Fuente: Oficina de Control Interno

Table 12 Gasto en publicaciones tercer trimestre de 2020 vs. 2019.

ADIO 121	Tercer Tri-	% Participación	Tercer Trimestre	% Participa-	Variación	
	mestre 2020	2020	2019	ción 2019	\$	%
Julio	\$	0%	\$0	0%	\$ -	0%
Agosto	\$	0%	\$0	0%	\$ -	0%
Septiem- bre	\$250,000	100%	\$0	0%	\$ 250,000,00	0%
Total	\$250.000	100%	\$0	0%	\$ 250.000,00	0%

Fuente: Oficina de Control Interno







Gráfica 8. Gasto en publicaciones tercer trimestre de 2020 vs. 2019.



Fuente: Oficina de Control Interno

Se presentó un incremento de publicaciones en un 3%, situación presentada por la contingencia de salud pública dada por la COVID-19.

### **SENTENCIAS JUDICIALES**

Respecto a sentencias y conciliaciones la administración no ha realizado pagos en el tercer trimestre del 2020. Se verificó en Dinámica Gerencial rubro N° 2.2.4.3.1.2.12 sentencias y conciliaciones de enero-junio *de* 2020, se ve reflejada una obligación con N°. 294 de fecha 14/02/2020, en el sistema no se refleja el pago, según egreso No 43445 se soporta pago por \$9.472.518,00 de la factura N° FE 150328 por el rubro de sentencias y conciliaciones.

### 8. RECOMENDACIONES

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, respecto a la austeridad se recomienda:

Divulgar la política de cero papel y propender por hacer mayor uso de los medios digitales, y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta. (Imprimir a doble cara, usar papel reciclable, imprimir únicamente lo necesario, racionalizar las fotocopias) incentivar el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones.

✓ Se recomienda seguir con las campañas respecto a la optimización del uso del recurso de agua y energía, con el objetivo de impactar de manera significativa el ahorro, el gasto y la optimización del uso de recursos por parte de la entidad. 

○

ESE Hospital Regional de Duitama Tel: 7632323Av. Américas Cr 35

www.hrd.gov.co







✓ El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por el área de presupuesto de acuerdo con las obligaciones que se encuentra registradas en el software dinámica gerencial, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.

✓ Se evidencia que el formato de certificación de costos proceso GF-CH.FT.CC-001, no se encuentra normalizado.

Se recomienda que la entidad estructure un plan de austeridad del gasto, teniendo en cuenta lo previsto en Decreto 1737 de 1998 y compiladas por el Decreto 1068 de 2015, en los que se infiere que es imperativo y no facultativo que las entidades territoriales adopten medidas de austeridad de gasto equivalentes a las previstas en él para las organizaciones administrativas.

Se evidencia que hubo la adquisición de un equipo celular SAMSUNG GALAX A71 LTE, según la orden de pago N° 45272 a Colombia Telecomunicaciones S.A.S. E.S.P. por valor de \$787.986, registrado en el rubro 2.1.02.01.01, denominado: MATERIALES Y SUMINISTROS, con CDP N° 670 y REGISTRO DEL COMPROMISO 1282. Se debió registrar en el rubro de COMPRA DE EQUIPO. Lo anterior genera incertidumbre ya que la disponibilidad presupuestal no se debió afectar en este rubro

Cordialmente,

MARICE A PINZON CARDOZO

ORICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012.